



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1019-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 05/09/2017	Hora: 09:16:49.7... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-5849 del 31 de julio de 2017, la sociedad **RENDON OCHOA Y CIA S.C.A.**, identificada con Nit 890.936.976-1, a través de su representante legal, el señor **GUILLERMO DE JESUS OCHOA ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.342.541 y el señor **OSCAR AUGUSTO RODRIGUEZ PAVA** identificado con cedula de ciudadanía número 7.693.398, actuando como apoderado, solicitan ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS para el Sistema de Tratamiento y disposición final de la Aguas Residuales Domésticas, a generarse en el predio con FMI 020-28307**, en desarrollo del proyecto para la construcción de bloquera, ubicado en la vereda Garrido del Municipio de Guarne.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-0842 del 11 de agosto de 2017, la Corporación requirió a la sociedad **RENDON OCHOA Y CIA S.C.A.**, a fin de que complementará la solicitud aportando el concepto de uso de suelo expedido por la autoridad municipal competente, para el proyecto **RENDON OCHOA Y CIA S.C.A.**, ubicado en el predio con FMI: 020-28307.

Que a través del Oficio Radicado N° 131-6499 del 23 de agosto de 2017, la sociedad **RENDON OCHOA Y CIA S.C.A.**, allegan a la Corporación lo exigido en el Oficio Radicado N° 131-0842 del 11 de agosto de 2017.

Que la solicitud de **DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **RENDON OCHOA Y CIA S.C.A.**, identificada con Nit 890.936.976-1, a través de su representante legal, el señor **GUILLERMO DE JESUS OCHOA ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.342.541 y el señor **OSCAR AUGUSTO RODRIGUEZ PAVA** identificado con cedula de ciudadanía número 7.693.398, actuando como apoderado, **para el Sistema de Tratamiento y disposición final de la Aguas Residuales Domésticas, a generarse en el predio con FMI 020-28307**, en desarrollo del proyecto para la construcción de bloquera, ubicado en la vereda Garrido del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante el radicado N°131-5849 del 31 de julio de 2017.



ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

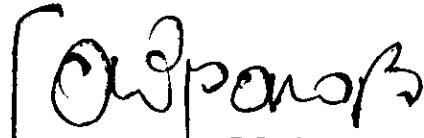
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Ana Isabel Hoyos Yepes/Fecha: 04 de septiembre del 2017/Grupo Recurso Hídrico *sdj*
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero *DP*
Expediente: 053180428218
Proceso: tramite ambiental
Asunto: vertimientos